El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 3.869/2022

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2022, la ORDENANZA REGULADORA DE MOVILIDAD ELÉCTRICA, se expone al público por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente día de la publi-

cación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cardeña, 10 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.